

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0310-D-FLCH-18

Lima, 3 de abril de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 01808-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que la Srta. **LESLY LEONOR OROPEZA ZEGARRA**, alumna de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de las asignaturas **DERECHO A LA INFORMACIÓN Y DEONTOLOGÍA**, que llevó y que desaprobó y **BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN EN INTERNET**, que le faltan para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 042/FLCH-EPBCI/2018 la directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, comunica sobre la designación de los profesores miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva resolución de decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:


- 1.º **AUTORIZAR** a la Srta. **LESLY LEONOR OROPEZA ZEGARRA**, con código de matrícula N.º 04030187, alumna de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** las asignaturas **DERECHO A LA INFORMACIÓN Y DEONTOLOGÍA**, que llevó y que desaprobó y **BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN EN INTERNET**, que le faltan para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar a la alumna **LESLY LEONOR OROPEZA ZEGARRA** en las asignaturas que se indica:

Código	Cursos	Docentes	Cargo
L37003	DERECHO A LA INFORMACIÓN Y DEONTOLOGÍA	ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA	Presidente
		ELIZABETH HUISA VERIA	miembro
L07013	BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN EN INTERNET	JULIO OLAYA GUERRERO	Presidente
		ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA	miembro

- 3.º **ENCARGAR** al Departamento Académico y a la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
 VICEDECANA ACADÉMICA


Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
 DECANO